Item 4

Contrato N° 25/2021

***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* ID Nº 400.557**

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC 80013316-1, domiciliado en 22 de Setiembre 585 esq. Azara 2do. Piso, de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por ***BELINDA M. CASTILLO AMADEO*** con CI N° 449.655 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** **ID N° 400.557**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 ID N° 400.557,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400557

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMSTICOS, bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1595/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							OFFICE COMPU S.A.			
N° de articulo	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
ITEM 3	43211509-001	Notebook TIPO 1 AVANZADA (según dictamen de modificación de la EETT)	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	HP	MEXICO/CHINA	12.170.950	12.170.950
ITEM 4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	NO	50	EATON	PHILLPINES	1.203.450	60.172.500
ITEM 5	39121004-002	UPS DE 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	EATON	PHILLPINES	18.232.550	18.232.550
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Noventa Millones Quinientos Setenta y Seis Mil. IVA INCLUIDO.-										90.576.000

Total: 90.576.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa Millones Quinientos Setenta y Seis Mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS
DIRECCION GENERAL DINCAP

Lic. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Nora Misrin Vysokolán
Directora General
DINCAP

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes Noviembre y año 2021.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL SENAVE

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.**

Firmado por: _____ **BELINDA M. CASTILLO AMADEO con CI Nº 449.655, en nombre del Proveedor.**

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguáva mba'e

Comandancia

CONTRATO N° 253/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, DISPOSITIVOS DE SOPORTE DE ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS-PLURIANUAL-ID 386599.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal,** con RUC N° 1861865-0, domiciliada en Gaudioso Núñez, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 211-104 / (0991) 906-444, dirección de correo electrónico felibernal@hotmail.com, representada para este acto por la Señora FELICITA BERNAL MERCADO, con Cédula de Identidad N° 1.861.865, en carácter de Propietario; denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, DISPOSITIVOS DE SOPORTE DE ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de "Adquisición de Servidor, Dispositivos de Soporte de Almacenamiento y Accesorios Informáticos-Plurianual", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386599.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 44/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 959.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel 021 211 104

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE

CONTRATO N° 253/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, DISPOSITIVOS DE SOPORTE DE ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS-PLURIANUAL-ID 386599.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO. 3: UPS DE 6 KVA

Ítem	Código Catálogo	Prog.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	39121004-002	Act. 5	UPS DE 6 KVA	Unidad	UNIDAD	3	APC	Filipinas	18.333.000	54.999.000
									Precio Total	54.999.000

LOTE NRO. 4: Switch de 8 Puertos 10/100 MB

Ítem	Código Catálogo	Prog.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	26111501-006	Act. 5	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	20	Tp-Link	China	217.000	4.340.000
									Precio Total	4.340.000

LOTE NRO. 5: Etiquetadora automática para cable UTP

Ítem	Código Catálogo	Prog.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	44102405-001	Act. 5	Etiquetadora automática	Unidad	UNIDAD	3	Brother	China	2.100.000	6.300.000
									Precio Total	6.300.000

TOTAL ADJUDICACION - CASA LYONS S.A.	**65.639.000**

El monto total asciende a la suma de G. 65.639.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los equipos deberán ser entregados en el Departamento de Informática de la Policía Nacional, sito RI 2 Ytororo casi Dr. Hassler, en horario de 08:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2021.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel 021 211 104

CONTRATO N° 253/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, DISPOSITIVOS DE SOPORTE DE ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS-PLURIANUAL-ID 386599.

SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 3 días corridos, 20 % de Anticipo.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada, como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual eh las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100%l del. proveedor y podrá darse inido al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel 021 211 104

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTRATO N° 253/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, DISPOSITIVOS DE SOPORTE DE ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS-PLURIANUAL-ID 386599.

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 15 días mes de diciembre del año 2020.

FELICITA BERNAL MERCADO
Cédula de Identidad N° 1.861.865
Propietaria

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel 021 211 104

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE